

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 76/2021.

Mendoza, 2 de julio de 2021.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 y sus modificatorias;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Procuración General N° 858/2017 se dispuso que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, tenga a su cargo la organización de los Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en la Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial; determinando destinos, licencias, guardias activas o pasivas y la organización de trabajo de los mencionados funcionarios.

Que la Ayudante Fiscal Dra. Sandra Beatriz Lafargue debe reincorporarse a partir del día 5 de julio del corriente año, en razón del alta otorgada por la Junta Médica.

Que en miras de un mejor aprovechamiento del recurso humano disponible, se estima conveniente que la Ayudante Fiscal, Dra. LAFARGUE comience a desempeñar funciones en la Oficina Fiscal N° 9.

Por lo expuesto y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

RESUELVE:

I.- DISPONER que a partir del cinco de julio del corriente año, la Ayudante Fiscal Dra. Sandra Beatriz LAFARGUE, cumpla funciones en la Oficina Fiscal N° 9.

II.- NOTIFICAR a Recursos Humanos, a las demás dependencias del Ministerio Público Fiscal y a la Dra. Sandra Beatriz LAFARGUE.

III.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE.-